

# LA ESCUELA Y EL MAESTRO COMO INSTITUCIONES SOCIALES EN EXTREMADURA A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

## *School and teachers as social institutions in Extremadura at the end of Ancient Regime*

LUIS M. CASAS GARCÍA Y RICARDO LUENGO GONZÁLEZ  
*Universidad de Extremadura*

El presente trabajo afronta el estudio de la situación social y económica de la enseñanza en Extremadura a finales del siglo XVIII, basándose en una fuente documental de una gran riqueza: los «Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura». Para ello, se han revisado las contestaciones a las preguntas formuladas sobre la situación de la escuela y los maestros en todos los pueblos, que se reflejaron en los informes contenidos en dichos «Interrogatorios».

Existen, sobre este tema, interesantes estudios parciales que recogen datos de distintas zonas o localidades de la región. Nuestro trabajo trata de ofrecer una visión de conjunto de la realidad de toda ella, a finales del siglo XVIII.

Los resultados expuestos reflejan la alta demanda y valoración social hacia la educación, aunque se prestara una escasa ayuda económica a la misma.

**Palabras clave:** Maestros, Antiguo Régimen, Educación, Enseñanza pública.

### Introducción

El campo de la historia de la educación, como el de la historia en su sentido más amplio, se viene moviendo, en los últimos años, dentro de lo que podemos considerar dos dimensiones, que algunos autores han convenido en llamar historias nacionales/estatales frente a regionales/autonómicas/locales (Costa, 2006).

Dentro de esta segunda dimensión, en todas las comunidades autónomas se ha intentado desarrollar una historiografía propia, plasmada en publicaciones y actividades científicas, que recogen trabajos necesarios para una

mejor comprensión histórica de contextos específicos.

Si bien se corre el riesgo de desvincular la historia local de las perspectivas generales o de caer en la «balcanización histórica» (Costa, 2006: 110), creemos que se debe abordar el trabajo de conocer la pequeña historia, la más próxima a sus protagonistas actuales (Casas y Luengo, 2008).

Pero para evitar caer en los riesgos antes señalados, debemos encuadrar adecuadamente estas historias locales en marcos globales apropiadas que nos ayuden a una mejor comprensión.

*Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González*

El marco global en que nos desenvolvemos en este trabajo es el de finales del siglo XVIII, en una España que está a caballo entre dos épocas, y que pugna por salir de las estructuras del Antiguo Régimen y entrar en la modernidad.

Si este cambio fue lento en toda la nación, quizá lo fue más en una región periférica como Extremadura, a la que muchas de las nuevas corrientes renovadoras llegaron más tardíamente.

Si bien el atraso y la incultura de la región formaron parte de una triste realidad de la época, también fue un hecho constatado la presencia y la actuación de una minoría de personas (nobles, funcionarios, burgueses y clérigos), que podríamos considerar que formaban parte del movimiento ilustrado, que no sólo en España, sino en toda Europa, estaba dispuesto a mejorar la condición del pueblo mediante la reforma de la actividad económica y la extensión de la cultura.

Dentro de este contexto, trataremos de reflejar, de forma descriptiva, el pormenor de la vida escolar en los pueblos y la de sus actores, los maestros, de manera que podamos dar sentido a la historia más amplia en la que se enmarcaron sus actuaciones.

En el campo de la historia de la educación en Extremadura se han publicado en los últimos años distintos trabajos que abordan aspectos puntuales, tales como la realidad en los ámbitos rurales (Cortés, 1995), el desarrollo de la educación primaria en la región (Sánchez Pascua, 1998 y 2005; Rodríguez Cancho, 1986), el origen de algunas de las actuales instituciones (Domínguez, 1990) o el funcionamiento de otras (Clemente, 1992).

Algunos de estos trabajos han sido realizados centrándose en aspectos locales, de algunas zonas o poblaciones concretas de Extremadura, y ofrecen información muy detallada. Nuestro interés, sin embargo, es más amplio, y queremos presentar la situación general en toda la región. Sin querer ser exhaustivos, nuestro objetivo ha

sido ofrecer una visión amplia y contrastada, apoyada en documentos.

## Fuentes documentales

El 30 de mayo de 1790, Carlos IV firmaba la disposición legal por la que se establecía una «Audiencia Real en la Provincia de Extremadura con residencia en la Villa de Cáceres». Una de las primeras tareas de la nueva institución fue la composición, en 1791, de un interrogatorio con 57 preguntas sobre la economía, estado, sociedad... de cada pueblo, para que las autoridades municipales, los eclesiásticos y algunos particulares informaran y aportaran propuestas y soluciones a los problemas.

De cada población se formó un expediente compuesto por las respuestas a los interrogatorios, los informes de la población y las advertencias. Además de los expedientes particulares, se solicitó un informe comprensivo de las observaciones generales tocantes a cada partido de los que en aquel momento se encontraba dividida la provincia de Extremadura: Badajoz, Cáceres, Trujillo, Mérida, Llerena, La Serena, Alcántara, Plasencia y Coria. Se pidieron, además, datos a poblaciones que en aquel momento eran pertenecientes a Extremadura aunque hoy en día ya no lo son.

Publicados por la Asamblea de Extremadura, en 11 tomos, que ofrecen información sobre 344 localidades, en estos documentos se recogen no sólo datos con carácter, casi, de instantánea «fotográfica», sobre la realidad del momento de cada pueblo, sino también sus quejas, sus aspiraciones y muchos de sus conflictos. Constituyen un fondo documental interesantísimo para conocer numerosos aspectos de la historia y cultura de la época, tal como ya han hecho algunos investigadores (Barrientos, 1994; Cortés y Pérez, 1994; Marcos Arévalo, 1993).

Para la realización del presente trabajo hemos prestado atención sobre todo a la pregunta número III, que permite conocer la situación

del pueblo en cuanto su población y actividad económica y la pregunta número XXVII, que ofrece información específica acerca de la situación de las escuelas y los maestros. Reproducimos textualmente ambas preguntas:

### III

«Qué vecindario tiene cada Pueblo, su aplicación y oficios, el número de cada clase; si forman Gremio con ordenanzas aprobadas, ó no: si hacen exámenes par el ingreso y su costo: qué diversiones suelen ser las mas comunes entre los naturales, ó si se nota inclinación á algún vicio: si en los oficiales, ó jornaleros se advierte abuso en el modo ú horas del trabajo, y el precio corriente de los jornales»<sup>1</sup>.

### XXVII

«Si hay Escuela de Niños, ó Niñas de primeras letras, Estudios de Gramática ú otros, su dotacion, y de qué efectos se saca, quién cuida de su arreglo; y caso de no haber uno ni otro, si se experimenta necesidad de establecerlas, y los medios»<sup>2</sup>.

El análisis de las respuestas que los extremeños de finales del siglo XVII dan a los interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura muestra la realidad, no sólo sobre las deficiencias de la instrucción pública de la época, escasamente atendida y dotada o sobre las condiciones en que trabajaban y vivían los maestros, sino también los deseos y aspiraciones para mejorar tal situación.

## **El contexto social y educativo**

A finales del siglo XVIII, y debido a su situación, como tierra de frontera, Extremadura hubo de soportar no sólo las actividades bélicas en forma de muertes y destrucción de propiedades, sino también el mantenimiento en su suelo de un contingente de soldados, con los que había de colaborar y a los que había de mantener.

Extremadura, en esta época, se caracterizaba también por la debilidad o inexistencia de estructuras no ya industriales, sino incluso artesanas o mercantiles, dominadas por una agricultura y una ganadería muy pobres, y la baja densidad de población de muchos de sus territorios hacía que quedaran sin explotar grandes zonas.

Las dos mayores poblaciones de Extremadura eran Badajoz, con 3.230 vecinos<sup>3</sup>, y Jerez de los Caballeros, con 2.041, ambas del partido de Badajoz, y la más pequeña era Araya, en el partido de Alcántara, con tan sólo cuatro. La media del número de vecinos era de 304, pero más del 66% (228 localidades) tenían una población por debajo de la media, y más de la mitad (exactamente 190 de las 344 localidades) tenían menos de 200 vecinos.

Por lo que se refiere a lo educativo, la Extremadura de la época presentaba un aspecto que es retratado en el informe correspondiente al partido de Coria por don Francisco Xavier de Contreras, oidor de la Real Audiencia de la provincia de Extremadura:

«Los mas de los pueblos están incultos y no civilizados, tan rudos e ignorantes que aun carecen de los primeros rudimentos, procediendo todo esto y la falta de aplicación por carecer de maestros de primeras letras, por que con dificultad se halla uno entre muchos lugares, y como sin este preciso requisito no pueden cultivarse aquellos entendimientos rudos, crían sin discernimiento y nunca pueden (...) distinguir lo que fuese mas bentajoso (...) redundando de esto crecido perjuicio al vecindario»<sup>4</sup>.

Efectivamente, al ver las respuestas de los interrogatorios, nos encontramos frecuentemente con algunas del tipo de las siguientes:

Guijo de Granadilla: «Que no ay escuela de niños ni de niñas, ni de grammatica y si se

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

experimenta nezesidad de establecer la de niños»<sup>5</sup>.

Nuñomoral: «... que no ay escuela de niño, niñas, ni gramatica por lo destrabiado de alquerias y carezer de propios y arbitrios»<sup>6</sup>.

Corte de Peleas: «Hasta ahora no a havido escuela de niños sin dotazion y es combeniente que para su subsistencia se le señale algun salario»<sup>7</sup>.

Palomero: «En este pueblo no ai escuela de niños ni de niñas, ni estudio de gramatica, aunque haze notable falta da escuela de niños, pero no ai de donde se le puede pagar a el maestro para que los enseñe»<sup>8</sup>.

Pinofranqueado: «... no ay escuela de niños ni de niñas ni de gramatica, por lo estrabiado de sus anejos»<sup>9</sup>.

Valle de Matamoros: «No hai escuela de ninguna clase, ni arvitrio para poderlas estavlezer por la ynfelizidad y miseria de este comun»<sup>10</sup>.

Según los datos recogidos en los interrogatorios, 84 de las 344 localidades no tenían escuela, lo que supone un 24%. Entre estos pueblos sin escuela, naturalmente, la mayoría eran pueblos con poco número de vecinos, aunque hay algunos que, aun teniendo un considerable número de vecinos en la época, no tienen escuela, como es el caso de Cáceres:

Cáceres: «Parece increíble que en un pueblo de esta circunstancia no haya dotada escuela de primeras letras, ni que en él se haya tratado seriamente este punto. Algunos que dan escuela a los niños son comúnmente unos hombres que por impedidos de ejercer sus oficios o por carecer de ellos, enseñan lo que ignoran...»<sup>11</sup>.

Tal es la situación, que hay pueblos, particularmente los más pequeños, donde sólo unos pocos saben leer:

Casas de Don Antonio: «... en el dia se verifica no haver personas (alguna) que sepan escribir ni leer»<sup>12</sup>.

Aldehuela: «... apenas hay en este lugar quien sepa firmar ni leer mal...»<sup>13</sup>.

Trasierra «... de esto resulta la ignorancia de estos vecinos, entre los quales hay mui pocos que sepan leer y escribir...»<sup>14</sup>.

Valdestillas: «... raro es el año que un capitular de justicia sabe estampar su nombre...»<sup>15</sup>.

Roturas: «... apenas ay dos o tres que aun sepan leer y poco», «... pues no se halla en el pueblo quien sepa firmar...»<sup>16</sup>.

Muchos de los pueblos se lamentan de la falta de escuelas en las respuestas:

«Es doloroso haber de hablar de la educación de la juventud de Extremadura y haver de decir que generalmente esta abandonada, y que la mayor parte de los naturales de esta provincia mueren como nacen, sin adquirir casi otras ideas que las que les hacen formar los objetos materiales y estas tan confusa que apenas producen sus entendimientos por acaso alguna que este rectificada; la enseñanza que tanto influye en las costumbres, que distingue los hombres de los brutos, que los hace sociables y utiles a la republica, y que apartandolos de la supersticion los hace conocer la verdadera religion y los deveres hacia el creador deberia ser el principal objeto del gobierno; el descuido y abandono con que se mira en Extremadura en todas las clases y rangos de personas produce la ignorancia no solamente en los pleveios sino tambien en los nobles y en ambos estados se conoce la falta de luces e intruccion en las respectivas ocupaciones de cada uno...» Informe general del Partido de Llerena<sup>17</sup>.

*La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen*

A causa de la falta de cultura, el pueblo se halla sometido a unos pocos que se reparten a su antojo cargos y beneficios, como también refleja el informe que antes hemos citado del partido de Coria, de don Francisco Xavier de Contreras, oidor de la Real Audiencia de la provincia de Extremadura:

«... como siempre buscan para los empleos de justicia personas que sepan leer y escribir por serles forzoso a causa de la cobranza de devitos reales y otras varias cosas que se les agregan, con dificultad salen los empleos de aquella de entre parientes o amigos y pania- guados, siguiendose perjuicio considerable a todos los demas vecinos, pues aquellos miran unos por otros y nunca se administra justicia con la rectitud que es devida; todo lo cual tendría conocido remedio en habiendo personas aptas para dichos empleos, por medio de tener algun conocimiento en estas materias»<sup>18</sup>.

Todos los pueblos estiman, sin embargo, la educación, pues no hay ni una sola respuesta a los interrogatorios en que no se demande o bien la instalación de escuelas donde no las hay o bien su mejora donde no funcionan por diversas razones.

Solana de los Barros: «No hay en esta villa esquila de niños ni niñas, pero seria util su establecimiento»<sup>19</sup>.

Carbajo: «No ay esquila de niños ni de niñas, ni de grammatica, ni de otros estudios; aunque de primeras letras fueram mui conducentes su establecimiento»<sup>20</sup>.

Torrecilla de los Angeles: «No hay escuela por no aver dotacion alguna y ser los mas de los vezinos unos pobres, lo que haze mucha falta para la buena educacion»<sup>21</sup>.

Maguilla: «No ay en esta villa esquila de niños y niñas de primeras letras y demas estudios, y si seria util su establecimiento si hubiera fondos para mantenerlas»<sup>22</sup>.

Aliseda: «Ha havido escuela de leer y escribir, ya casi no lo ay y haze mucha falta por que es el principio indispensable para que ayga hombres para todo»<sup>23</sup>.

Alía: «... una maestra de niñas que las educa- se en la costura, leer y aun escribir...»<sup>24</sup>.

Más concretamente, se estima necesaria la escuela primaria, para niños y niñas, por encima de los estudios más avanzados que se daban en los Estudios de Gramática:

Villanueva del Fresno: «...escuela de niñas no ay y seria mas combeniente que el estudio de gramatica, aplicando para su esta- blecimiento la dotacion que goza el pre- ceptor»<sup>25</sup>.

Villasbuenas de Gata: «No ai escuela alguna de 1<sup>a</sup> letras ni de gramatica y consideran necesaria la de 1<sup>a</sup> letras pero no hallan medio por falta de fondos publicos»<sup>26</sup>.

Resulta de interés observar cómo se considera de gran necesidad el establecimiento de Escuelas de Primeras Letras, frente a los Estudios de Gramática, ante los cuales hay ciertas preven- ciones, como puede observarse en el Informe General del Partido de Llerena que hace don Juan Joseph de Alfranca y Castellote:

«... estas escuelas de gramatica lejos de ser util son por lo comun perjudiciales, ellas suelen ser un aliciente para que se dediquen a la carrera de las letras algunos que podrían ser mas utiles al estado en el ejercicio de la agricultura y de las artes, escuelas como estas mas sirben para fomentar la ignorancia que para ilustrar la educación de los jóvenes, quienes amaestrados en estos talle- res e imbuidos de quatro preceptos de una latinidad barbara se creen havilitados para aspirar al estudio de la filosofia y teologia, y en seguida al sacerdocio... con cuio abu- so crece de cada dia el numero clerigos pobres ignorantes e ineptos par las funciones

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

del sagrado ministerio, perjudiciales al estado e indecorosos al sacerdocio...»<sup>27</sup>.

«... la qual (la población) esta mui deteriorada por el considerable numero de hijos de labradores pobres y de artesanos que prefieren a la ocupación util de sus padres la del estudio de la gramática, los que teniendo por lo comun por objeto la obtención de las capellanias para ordenarse se condenan a un perpetuo y quiza gravoso celibato alucinados con las ventajas aparentes de una vida sosegada que después no logran por que les falta una subsistencia comoda, sin la qual no se logra tranquilidad, los que creen haver adelantado algo en el estudio de la gramática de mala gana volverían al arado o a la ocupación de sus padres en la agricultura y en las artes, los que estan habituados a la ociosidad no doblan bien la cerbiz al trabajo y millares de hombres se malogran y pierden por haver aprendido un poco de mal latin»<sup>28</sup>.

Esta misma opinión es recogida en alguna otra respuesta:

Puebla de Alcocer: «... de manera que sobre no hacer progresos, es un plantel de vagos, no aprendiendo la gramatica se inhavitan y resisten al trabajo...»<sup>29</sup>.

Ahillones: «Los 250 reales que se le dan al maestro de gramatica del fondo de propios por reglamento podrían y deberían agregarse al de primeras letras...»<sup>30</sup>.

En otros pueblos, sin embargo, no renuncian a tener un maestro de gramática, escuela de niñas donde no la hay, o a pedir mejoras para la escuela que ya tienen:

Barcarrota: «Hay dos escuelas de primeras letras, un estudio de gramatica y tres maestras de niñas sin sueldo ni dotacion alguna, sólo perciben lo que por semanas o meses estipulan con los padres; sera utilissima la

dotacion de un maestro de primeras letras, otro de gramatica y una maestra de niñas...»<sup>31</sup>.

Usagre: «Hay un maestro de primeras letras, como queda dicho, y su salario en el capitulo segundo, y no hai maestra de niñas, cuja falta es notable, conmo la de no haber estudio de gramatica»<sup>32</sup>.

Torremocha: «... solamente hay al presente una escuela de primeras letras, dotado su maestro en 290 reales que se pagan de propios, y aunque combendría el aumento y tambien el establezimiento de un estudio de gramatica...»<sup>33</sup>.

### La función social de la escuela y su organización

La educación, en todas las sociedades, tiene una serie de funciones, que reflejan lo que éstas esperan obtener de la enseñanza. La más inmediata es la función «controladora» de la infancia y juventud:

Arco de Alcántara: «No hai escuela de primeras letras, siendo necesaria, experimentandose su necesidad, a causa de la mala crianza de los niños, en la poca sujecion en las casas, reasultando de aqui ser perjudiciales a el estado y no poder aplicarse a arte alguna por la falta de leer y escribir»<sup>34</sup>.

La sociedad también indica lo que debe aprenderse en las escuelas, su currículo, qué es lo que espera de ellas:

Carbaboso: «... apenas ay en dicho pueblo quien sepa leer malamente y mucho menos ayudar a missa y vastante ynoranzia en la doctrina cristiana»<sup>35</sup>.

Perales: «... para que mejor se instruiesen de las maximas cristianas y politicas que se imprimen y radican en aquella tierna edad...»<sup>36</sup>.

*La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen*

Algunos aspectos que aún hoy en día son polémicos en la organización de la enseñanza aparecían ya reflejados en las respuestas de los interrogatorios. Un ejemplo de ello es la edad de escolarización que se consideraba óptima:

Marchagaz: «... es mucha la falta que se had-  
bierte en la enseñanza por no haver esquela  
y para establecerla combendria se precisase a  
todos los padres a que pusiesen a ella los  
hijos de cinco a doze años»<sup>37</sup>.

Otra cuestión es la consideración de la ense-  
ñanza de niños y niñas. En unos pueblos había  
escuela tanto para niños como para niñas:

Alcuéscar: «En esta villa hay escuela de niños  
y niñas de primeras letras...»<sup>38</sup>.

Torrejoncillo: «Que ay escuela simul de niños  
y niñas de primeras letras»<sup>39</sup>.

A las escuelas, en unos casos, concurrían jun-  
tos, y, en otros, lo hacían separados:

Badajoz: «Hay escuela de primeras letras para  
niños situada en el colegio que fue de los  
ex jesuitas, con separacion para leer, escribir  
y cantar. Existen varias para niñas...»<sup>40</sup>.

Salvatierra de Santiago: «Solo hay un maes-  
tro de primeras letras que enseña simul  
niños y niñas a leer, escribir y contar y la  
doctrina cristiana»<sup>41</sup>.

En muchos casos, ocurría que la dotación para  
las escuelas de niños y de niñas no era la mis-  
ma, ni económica ni en cuanto a profesorado:

Feria: «Que en esta villa hay una escuela de  
niños de primeras letras y otra de niñas,  
dotado el maestro de aquellos con quatro-  
cientos reales anuales segun el reglamento  
de esta villa que se pagan de propios y la  
maestra de la niñas aunque singular no tie-  
nen dotacion alguna...»<sup>42</sup>.

La Parra: «Que hay una escuela de niños de  
primeras letras, cuio maestro tiene annual-  
mente por ello cien ducados<sup>43</sup> de renta que  
se le pagan del fondo de propios y arvitrios  
de esta villa; dos escuelas de niñas para  
lavor y enseñanza, sin situado alguno...»<sup>44</sup>.

Zahinos: «En esta villa hai escuela de niños,  
su dotacion doscientos reales en cada un  
año, que satisface el comun de los productos  
de las dos dehesas que arriba se expresa. Asi  
mismo hai maestra de niñas que las enseña a  
coser, pero sin dotacion por no haber defec-  
tos de que pagarle, a quien satisfazen su tra-  
bajo los padres de las niñas segun ajustan»<sup>45</sup>.

Aunque en otros casos estaban ambas igual-  
mente mal dotadas:

Llerena: «Hay tres escuelas de niños y dos  
de niñas, y los maestros de unas y otras sin  
dotacion y con mucha nezesidad el publico  
de que hubiese personas expertas para la  
enseñanza y se les dotase...»<sup>46</sup>.

En otros pueblos, por fin, sólo había escuela para  
los niños:

Acebo: «Ai en esta pueblo maestro de pri-  
meras letras (y no de niñas)...»<sup>47</sup>.

Talavera la Real: «Hai una escuela de niños  
de primeras letras, dotada de 660 reales  
anuales que se pagan de los propios de esta  
villa, cuida de su arreglo la justicia. No hai  
escuela de niñas...»<sup>48</sup>.

Es también interesante destacar la diferencia de  
funciones que cumplían las escuelas de niños y  
de niñas, y cuáles eran las enseñanzas recibidas  
en cada una:

Alconera: «Ay en esta villa un hombre y una  
mujer aplicados el uno a enseñar a leer y  
escribir a los niños y la otra a enseñar cos-  
tura mui ordinaria y baja a las niñas y ambas  
a enseñarles la doctrina cristiana...»<sup>49</sup>.

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

Villalba de los Barros: «... que en esta villa hay escuela de primeras letras para niños, ... Tambien hay dos maestras para enseñar a coser las niñas...»<sup>50</sup>.

Campillo de Llerena: «... ay una maestra de niñas que enseña las primeras labores pero sin dotacion alguna»<sup>51</sup>.

Coria: «... careciendose de escuela de niñas, que hace summa falta para la enseñanza de estas en labores de abuja y demas correspondientes a su sexo»<sup>52</sup>.

Villanueva de la Serena: «... algunas mugeres dedicadas a enseñar a las niñas a costura y otros oficios de su sexo suelen enseñarlas a leer y no mas...»<sup>53</sup>.

Es, por último, interesante, destacar la consideración social que se daba a la formación de niños y niñas en algunos pueblos:

Brozas: «... seria combeniente que lo asignado a la maestra de niñas se suministrase a los maestros de primeras letras como mas ymportante y de comun utilidad esta enseñanza, y que al prezeptor de gramatica se le diese una ayuda de costa del fondo del posito que se halla con crezidos fondos»<sup>54</sup>.

### La economía de las escuelas y los maestros

Los fondos con que se mantenían las escuelas y se pagaba a los maestros procedían, en los casos en que existían, de los fondos de «propios» de los ayuntamientos o de los arbitrios, previa autorización del Consejo de Castilla:

Santa Cruz de Paniagua: «A las beinte y siete responde: haver escuela de niños de primeras letras, esta dotada con doscientos reales, que se pagan de los efectos de propios segun se manda por el reglamento...»<sup>55</sup>.

Almendral: «Hay una escuela de primeras letras, dotadas con seiscientos reales que se pagan del fondo de propios de la villa por orden del Real Consejo...»<sup>56</sup>.

Casar de Palomero: «Ay una escuela de niños de primeras letras, su dotacion doscientos reales anuales que le señala el Real Reglamento de propios, de cuios efectos se paga al maestro...»<sup>57</sup>.

Arroyomolinos de la Vera: «... hay maestro de primeras letras de niños, que su dotación es la de novecientos reales anuales, que se pagan de los sobrantes de propios y arbitrios»<sup>58</sup>.

Y decimos en los casos en que existían, porque eran bastantes los pueblos en que no había tales fondos, bien por la pobreza del término, o bien por no tenerlo autorizado en sus Reglamentos:

Corte de Peleas: «Hasta ahora no a havido escuela de niños sin dotacion y es combeniente que para su subsistencia se le señale algun salario»<sup>59</sup>.

Morcillo: «En este pueblo no ay escuela de alguna especie y la de niños y niñas fuera sumamente importante para la educacion de dichos niños y en adelante saber dar cuenta de sus personas, mas esta falta proviene regularmente de no haver alguna dotacion para este efecto aunque fuera corta y alguna contribucion de parte de ellos se pudiera establezer dicha escuela»<sup>60</sup>.

Cachorrilla: «Al veinte y siete dijeron: que en este pueblo ay maestro de niños de primeras letras, por cuiio empleo se paga al maestro veinte y dos reales cada mes de los efectos de propios, cuiia dotacion no es fija...»<sup>61</sup>.

Cadalso: «No hay estudio de gramatica y si de primeras letras, a el que voluntariamente le contribuia la justicia de los caudales publicos con doscientos cinquenta reales,

los que desde el año de mil setecientos ochenta y siete se ha suspendido a falta de orden del Supremo Consejo de Castilla o de la contaduría de propios; y la justicia cuida del arreglo y buen orden de ella»<sup>62</sup>.

Es por ello por lo que algunos solicitan se les autorice al pago:

Valverde de Mérida: «Solo hay de lo que comprende este artículo un maestro de niños para las primeras letras, con la dotación de trescientos reales anuales sobre los propios y los emolumentos de dos reales al mes, dos cuartos cada semana, con que le contribuye cada uno de los niños que enseña, cuyo número será de veinte y cuatro a treinta; y sería muy útil que se le aumentase el situado hasta la cantidad de cien ducados, como así lo tiene pretendido esta villa al Consejo, y también sería utilísimo que se estableciese una escuela de enseñanza para niñas, con dotación de maestra de otros cien ducados sobre dichos efectos, por la necesidad tan grande que tiene este pueblo de dicho establecimiento y hallarse sus propios en disposición de sufrir esta carga»<sup>63</sup>.

Navas del Madroño: «Solo hay en esta villa una escuela de niños y niñas de primeras letras y un estudio de gramática, cuyos maestros no tienen salario ni dotación alguna y solo son pagados por los padres de los niños, y hay necesidad de proporcionar dotación o salario particularmente para el maestro de gramática, la que se está suplicando en el Supremo Consejo de Castilla»<sup>64</sup>.

Mata de Alcántara: «Ay escuela de primeras letras, la cual por no tener renta para mantenerse el maestro tiene que atender a otros negocios, por lo cual se hallan con notable atraso y perjuicio los chicos, y desean el obtener facultad para contribuir a el maestro para su manutención del fondo de propios...

podría de los caudales de propios dotarse estas plazas mediante que asienten estos a bastantes»<sup>65</sup>.

Otros pueblos, en su interés por conseguir un maestro, proponen incluso alguna otra solución:

Villar del Rey: «Ay una escuela de niños de primeras letras, que está dotada con 300 reales que se pagan de los propios; también ay una de niñas sin dotación alguna, esta no cuida nadie de arreglo y aquella suzede poco menos, pues aunque la justicia debe cuidar por razón del salario, ay en esto mucha desidia. Ay mucha necesidad de buen maestro y este no se puede conseguir sin un salario regular, para esto no se puede facilitar medio más suabe que acotar un pedazo de terreno del campo propio de esta villa»<sup>66</sup>.

Cheles: «... no tiene dotación ninguna y era muy útil se estableciese para siempre sacando su asignación de los propios y no alcanzando de estos de los arbitrios, dando licencia para crearlos en las tierras de valdíos y comun aprovechamiento»<sup>67</sup>.

En otros casos, incluso, se utilizan distintos medios para mantener las escuelas, además de los fondos de propios y de arbitrios, dando a los maestros algún otro complemento:

Villa del Campo: «... que hay escuela de 1ª letras, la dotación del maestro es de 80 reales que se le dan de propios, ni no estoy engañado y de la taverna 500 reales vellón...»<sup>68</sup>.

Acebo: «... tiene solo de dotación dicho maestro un castañal que por lo regular vale cada año sesenta reales...»<sup>69</sup>.

Cilleros: «El estudio de gramática no se nota su falta, tampoco hay otras escuelas que la de primeras letras, sin dotación alguna más que pagar a el maestro de la casa, i agregándole el cuidado i el emolumento del peso de arina...»<sup>70</sup>.

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

De los datos recogidos en las respuestas a los interrogatorios, podemos resumir que la media de las aportaciones a los ayuntamientos estaba en unos 300 reales al año<sup>71</sup>, aunque hay que considerar que esta cifra es poco indicativa, ya que es alterada por los datos de unas pocas localidades en la que es más elevada.

Como podemos ver en el anterior gráfico, más de un 30% de las escuelas no recibe ninguna dotación de los ayuntamientos, casi un 10% recibe una dotación de alrededor de 200 reales y otro 10% recibe alrededor de 250.

La dotación de las escuelas no estaba en proporción al número de habitantes. Como podemos observar en la siguiente tabla, con un total de 343 localidades que indican en los interrogatorios el número de sus vecinos, y 305 que indican la dotación municipal, existe una correlación que, aunque estadísticamente es significativa, es muy baja (tan sólo 0,195) entre

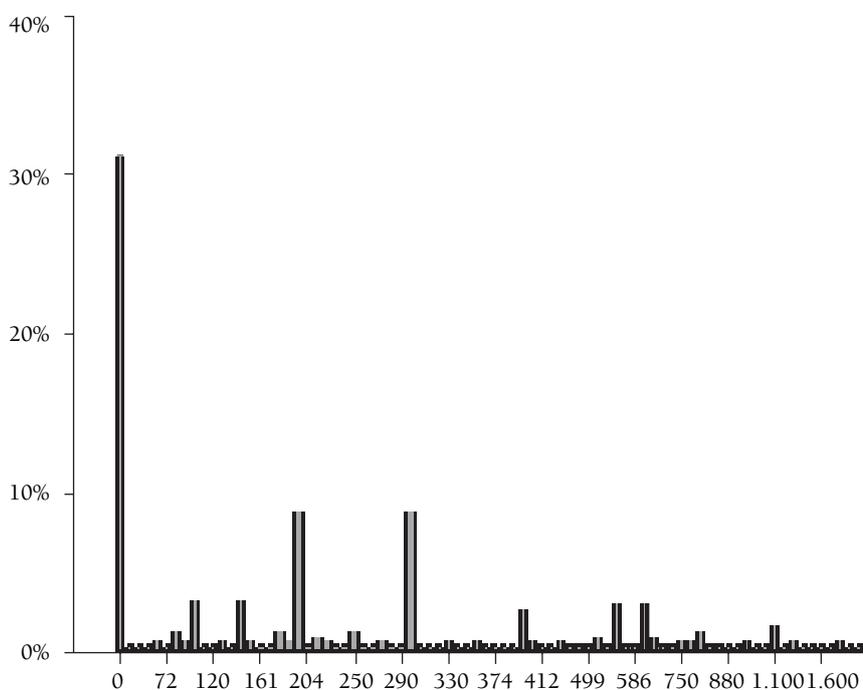
el número de vecinos y la cantidad consignada como dotación:

Tan sólo en algunos pueblos existía una dotación suficiente, y en algunos incluso «generosa», comparada con la media, aunque solía ser aportada no por los ayuntamientos, sino por otras instituciones:

Belvis de Monroy: «Hai escuela de primeras letras y estudio de latinidad con permiso real, dotada la primera con doscientos ducados anuales y el segundo con trescientos, cuya dotación paga el seminario conciliar de la ciudad de Plasencia...»<sup>72</sup>.

Cuacos de Yuste: «... hay esquela de niños y niñas de primeras letras, su dotación en el día es de dos mil quatrocientos y cinquenta reales, de esta cantidad se satisfacen del fondo de propios y arbitrios doscientos y cinquenta reales y los dos mil y doscientos

GRÁFICO 1. Dotaciones municipales (en reales) a las escuelas



*La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen***TABLA 1. Correlación entre el número de vecinos y dotación municipal a la escuela**

	Vecinos	Dotación
Vecinos	Correlación de Pearson	1
	Sig. (bilateral)	,195(**)
	N	305
Dotación	Correlación de Pearson	,195(**)
	Sig. (bilateral)	,001
	N	305

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

restantes los paga el memorado Monasterio de san Jerónimo de Yuste...»<sup>73</sup>.

Aparte de las aportaciones que hacían instituciones religiosas, el recurso más común era el de cobrar, además de lo que recibían de los ayuntamientos, alguna aportación de los alumnos, en metálico:

Arroyomolinos: «... se le satisface trescientos reales vellon en cada un año de los propios y segun orden y decreto del señor Yntendente general de esta provincia cobrando para mantenerse de los padres de los niños concurrentes a su escuela el estipendio acostumbrado. Asimismo ay un preceptor de gramatica sin dotazion alguna y solo tiene el estipendio mensual que cada uno le paga de los estudiantes concurrentes»<sup>74</sup>.

Benquerencia: «En este lugar hay solo una escuela de niños y niñas de primeras letras con solo la dotacion de ziento treinta y dos reales que dicta el reglamento, los que se pagan de propios y ademas de esta paga percibe dicho maestro de los padres de los niños lo que se estipula y es costumbre»<sup>75</sup>.

Valverde de Mérida: «Solo hay de lo que comprehende este articulo un maestro de niños para las primeras letras, con la dotacion de trescientos reales anuales sobre los propios y los emolumentos de dos reales

al mes, dos quartos cada semana, con que le contribuye cada uno de los niños que enseña...»<sup>76</sup>.

Portaje: «Hay en el escuela de niños y niñas para las primeras letras, el que esta a cargo de uno de los vecinos de este pueblo, va por la ynspeccion y cuidado de la justicia, y anualmente percive doscientos quatro reales y casa pagada en que vive, cuyo importe se le da de los caudales de propios, y ademas paga cada niño un real el que lee, dos el que escribe y tres el que cuenta...»<sup>77</sup>.

Ahillones: «Que ay solo una escuela de primeras letras, con la asignación por el Rey a el maestro de cien ducados de vellon, que se satisfacen de los efectos de propios, y que el maestro suelen a mas de dicho salario llevar a los discipulos de conocimientos de letras quatro maravedies por semana, a los que deletrean ocho, a los que decoran doce, a los que escriben y cuentan diez y seis. Un estudio de Gramatica con dotacion de doscientos y cinquenta reales vellon que tambien se pagan de los propios, y lleva el maestro por cada estudiante ocho reales vellon en cada un mes...»<sup>78</sup>.

Bien complementado en especies, tales como el trigo<sup>79</sup> o el pan:

Salvaleón: «... su total se paga annualmente del fondo de propios con facultad de la

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

superioridad competente, además de esto perciben los referidos maestros cierto contingente anual, que nombran iguales de los niños que respectivamente concurren a sus escuelas a saver: el que lee, escribe y cuenta una fanega de trigo y veinte y quatro reales, el que solo lee y escribe una fanega y doce reales, y del que unicamente lee media fanega de trigo y doce reales, exceptuandose de estas respectivas reglas los pobres de solemnidad que nada pagan»<sup>80</sup>.

Villa del Rey: «... por el Consejo se han mandado dar a el maestro de los propios cinquenta ducados anuales y cada semana por los padres una libra de pan...»<sup>81</sup>.

Aunque, aun así, las cantidades eran pequeñas, insuficientes, porque en muchos lugares eran pobres o muy pocos los alumnos que acudían.

## Los maestros

### La situación económica de los maestros

Dado que las aportaciones eran escasas, lo que ocurría es que muchos maestros no podían subsistir sólo con lo que les proporcionaba su trabajo en la escuela y, o bien los maestros duraban poco, o tenían que dedicarse a otras ocupaciones:

Valverde de Leganés: «Ay un maestro de primeras letras, con solo la dotacion de doscientos reales que le estan señalados por el reglamento y aunque pudiera ser bastante para la educacion de los niños de esta poblacion, no puede asistirlos como exige este ministerio por tener precision de valerse de otras industrias para mantenerse y su familia, respecto la cortedad del salario»<sup>82</sup>.

Galisteo: «... no se experimenta el maior adelantamiento en los niños, por berse los maestros para mantener sus casas emplearse en otros negocios»<sup>83</sup>.

O en otros casos, aquellos que se dedicaban a la enseñanza lo hacían como modo de complementar otros ingresos, pero no tenían una preparación suficiente, como se refleja en las respuestas de varios pueblos:

Puebla de Sancho Pérez: «El maestro de primeras letras no es aprobado, pero como no tiene salario alguno se pasa sobre esta qualidad...»<sup>84</sup>.

Almaraz: «... el ayuntamiento elixe en el pueblo alguna persona de corta habilidad para la enseñanza de los niños...»<sup>85</sup>.

Albuera: «Hay dos escuelas de niños y niñas de primeras letras con separacion y sin ingreso alguno, pues con motivo de no estar examinados los maestros no tienen dotacion alguna y por lo mismo no se ha establecido su enseñanza, pues las cierran y abren quando les acomoda...»<sup>86</sup>.

Cabeza la Vaca: «Aunque hay esuela de primeras letras de niños, por la poca dotacion que tiene de 330 reales anuales se experimenta la falta de no poder aplicarse a este importante exercicio sugeto capaz que cuidase solo dél y por lo mismo en tal nezesidad lo que se executa es nombrar la villa a un oficial de herrador para que pueda subsistir con tan corta dotacion, atendiendo a una cosa y otra...»<sup>87</sup>.

De este modo, se dedicaban a otras profesiones y actividades para complementar su sueldo:

Herrera de Alcántara: «Hai escuela de niños para primeras letras con corta assignacion de trescientos reales, que la justicia de la renta de propios da annualmente al maestro que con su oficio de herrador puede mas passar...»<sup>88</sup>.

Hernán Pérez: «... voluntariamente la pone el zirujano por lo que se ajusta»<sup>89</sup>.

Plasenzuela: «Los niños estan confiados para su instruccion en las primeras letras a

un jornalero, que aunque cuida de enseñar los la doctrina cristiana y a leer alguna cosa, no es capaz de perfeccionarlos y mas principalmente en escribir...»<sup>90</sup>.

Incluso complementaban sus ingresos en la enseñanza con clases «particulares»:

Monesterio: «Que ay escuela de niños al cargo y direzion de un maestro, que pasa tambien a dar lecciones a las niñas en sus respectivas casas...»<sup>91</sup>.

Y en algunos casos, alguna obligación un tanto más «llamativa», por decirlo de alguna forma:

Calzadilla de Coria: «... solo ay en este pueblo maestro de primeras letras que tiene real titulo y aprovazion de San Casiano, cobra de los propios por señalamiento del Real Reglamento trescientos reales y de la obra pia de escuela cobra doscientos ochenta y seis reales con cargo de ayudar a vien morir, ademas pagan los niños y niñas que concurren mensualmente una corta cosa estipulada»<sup>92</sup>.

Llama también la atención cuál era la cantidad que se consideraba como «razonable» que debía asignarse al maestro:

Salvatierra de Santiago: «... si lo tuviese por combeniente podra providenciar de que los efectos de propios y arbitrios se le asigne y pague cien ducados, o lo que considere justo...»<sup>93</sup>.

Casas de Reina: «En este pueblo hai escuela de niños y niñas en primeras letras, la dotacion de el maestro es solo de ciento y veinte reales, se paga del fondo de propios y muchos años no se enquentra quien ejerza el empleo por lo corto del situado y de dizipulos, y seria mui conveniente que el señor oidor hiziera cuanto fuera posible par conseguir aumento de situado hasta cien ducados...»<sup>94</sup>.

Es digno de destacar que muchos coinciden en una cantidad que viene a suponer unos tres reales diarios, cantidad que coincide muy aproximadamente con los anteriormente dichos cien ducados (mil cien reales) anuales:

Casas de Don Antonio: «... si sobre esto se proveyese de remedio si quiera con la consignacion de tres reales diarios...»<sup>95</sup>.

Para que de este modo los alumnos no tuvieran que pagar nada:

Benquerencia de la Serena: «... le elije el ayuntamiento, sin interesar a los discipulos cosa alguna»<sup>96</sup>.

De los datos recogidos en los interrogatorios, hemos calculado que el salario medio mínimo de un jornalero estaba alrededor de tres reales, y el máximo alrededor de seis, según las épocas del año y las tareas a realizar.

Sin embargo, según los mismos datos, un 65% de los ayuntamientos (224 de los 344 estudiados) dota a las escuelas con un real diario o menos, un 79% (272 de los 344) con menos de dos reales, y tan sólo alrededor de un 5% (16 de los 344) aportaba tres o más reales diarios.

### La formación de los maestros

No era, pues, con lo que hemos visto, una profesión apetecida la de maestro, no sólo por el salario, sino por el trabajo:

Piedras Albas: «... este cargo lo estaba, hasta lo de aora, de parte del fiel de fechos por lo que le da la justicia a este doscientos reales y aunque estos los percive por referido cargo, no quiere el ruido de los niños ni obligacion a ello»<sup>97</sup>.

De forma que no eran muchos los pueblos en que tuvieran un maestro con titulación y por tanto con adecuada formación<sup>98</sup>:

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

Oliva de Mérida: «Ai en esta villa dos escuelas de niños de primeras letras, que practican dos maestros con Real Aprobacion...»<sup>99</sup>.

San Vicente de Alcántara: «... ai en esta villa dos maestros examinados para la enseñanza de las primeras letras, cada uno con su escuela publica...»<sup>100</sup>.

Zafra: «... hay tres escuelas de niños y dos de ellas dotadas con el caudal de propios, están bien gobernadas y asistidas, y en la que se llama de San Yldefonso por el Exzelentísimo Señor Conde de Floriada Blanda (se enseña por el metodo aprobado y establecido en el Real Sitio de San Yldefonso)»<sup>101</sup>.

En otros muchos pueblos, la enseñanza era ejercida por algunos maestros «aficionados»:

Cheles: «... no hay mas escuela que una y esa es de un aficionado y de caridad y por tener dos hijos se a dedicado a la enseñanza de los que quieren ir, enseñandoles la doctrina y primeras letras...»<sup>102</sup>.

Acehuche: «... está al cuidado de un hombre bueno (pero sin aprovacion) y de hedad de setenta años...»<sup>103</sup>.

Magacela: «... habiendo necesidad de maior salario para que haiga quien la pretenda pues por tan corta dotacion nos vemos precisados a captar la voluntad de algun pobre aunque no sea el mas experto en la pluma y que lo sea en la doctrina christiana...»<sup>104</sup>.

Con ello, el resultado era el de esperar en algunos lugares:

Medina de las Torres: «... sirbiendo en el dia de alguna instruzion para los niños el haverse dedicado a su enseñanza de primeras letras dos personas ynabiles, a quien se contribuye con la quota de trescientos reales que a este fin señala el reglamento, por cuyo estipendio ningun maestro capaz de una

perfecta educazion quiere constituirse en esta villa, cuya nezesidad tanto de uno como de otro es bien notoria y lastimosa»<sup>105</sup>.

Valencia del Mombuey: «Hay escuela de primeras letras, su dotacion po el reglamento de propios es de doscientos y cinquenta reales, cuida de su arreglo la justicia, pero atendiendo a una dotacion tan pobre se ben obligados a admitir el primero que se presenta y asi la escuela esta abandonada»<sup>106</sup>.

Piedras Albas: «Ay necesidad de poner escuela de primeras letras por haver muchos niños y aunque estos asisten algunos a dar leccion en casa de un vezino, este es ynca-paz, no sabe leer manuscrito, escribir ni deletrear y solo por que estén quietos se los mandan»<sup>107</sup>.

Cabeza la Vaca: «La escuela de niños está abandonada a la direzion de un herrador por que la dotacion no alcanza al mantenimiento de un maestro y ya puede congeturarse la educazion que lograrían estos vasallos»<sup>108</sup>.

## Conclusiones

Tal como se refleja en la introducción a este trabajo, además de mostrar algunos datos acerca de la realidad de la situación educativa en un momento de nuestra historia de Extremadura, hemos pretendido reflejar en alguna forma cuál era la situación de la vida diaria de una escuela de nuestra tierra.

El hecho que aparece reflejado es que la enseñanza pública estaba totalmente desatendida por parte de las instituciones oficiales, con casi una cuarta parte de los pueblos sin escuelas, con dotaciones absolutamente insuficientes y con lugares en que la enseñanza estaba en manos de personas incapaces.

Esta situación, puesta de manifiesto en nuestro estudio, que abarca a toda Extremadura,

---

*La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen*

---

corresponde, aunque no totalmente, a la de los estudios parciales que se han hecho en localidades y zonas concretas.

El trabajo de maestro en muy pocos casos era apreciado, no sólo por las autoridades, cicateras a la hora de proporcionarles un salario, sino por el pueblo en general, que ve que los maestros, por el hecho de tener una mayor cultura, no obtenían ninguna ventaja, ya que, al contrario, y como hemos visto, su salario, y con él buena parte de su reconocimiento social, eran más bajos que el de los demás.

A pesar de ello, se es consciente, al menos por parte de las personas que contestan a los interrogatorios, clérigos, funcionarios o autoridades, de que la educación es necesaria para los pueblos, para su progreso y mejora, y así consta en prácticamente todas las respuestas recogidas en los interrogatorios.

En nuestra opinión, este aspecto no es suficientemente destacado en los estudios que hasta ahora hemos podido revisar, y que citamos en la bibliografía. Indica una consideración de la cultura por parte de las capas ilustradas de la sociedad, que va en línea con las propuestas

de los movimientos renovadores de la época en España y en Europa. Como lo pone de manifiesto el hecho de que se pretenda la creación o mejora de las escuelas de primaria frente a los centros de estudios superiores (los de «latinidad»), se valora una cultura que sea «práctica», que sirva a todos, que se extienda a todos, hombres y mujeres.

Nada mejor para ilustrar estas ideas y terminar estas conclusiones que las palabras de don Juan Joseph de Alfranca y Castellote, en su Informe General del Partido de Llerena:

«Bastaría establecer en los pueblos buenas escuelas de primeras letras, en que los niños se instruyesen en los rudimentos de leer, escribir y contar que son necesarios o a lo menos utiles a cualquier hombre en toda profesión, arte, oficio i ejercicio a que se haia de dedicar, y en los preceptos de la religión, sin cuias nociones ninguno puede ser buen vasallo, buen ciudadano, ni buen vecino y que hubiese iguales escuelas de educación para las niñas en que no solo se les enseñase a leer, escribir, contar y la doctrina christiana, sino tambien las labores propias de su sexo»<sup>109</sup>.

---

## Notas

<sup>1</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 36

<sup>2</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 39.

<sup>3</sup> Por los testimonios recogidos en los interrogatorios, se puede calcular a una razón de 4,5 personas por cada vecino que se menciona. Trasierra: «Hay en este pueblo de 80 a 85 casas, en las que viven 450 personas de todos sexos y edades, que componen cien vecinos...».

<sup>4</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 32.

<sup>5</sup> *Ibidem*, 249.

<sup>6</sup> *Ibidem*, 342.

<sup>7</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 294.

<sup>8</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 351.

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, 395.

<sup>10</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 677.

<sup>11</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1996a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Cáceres*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 67.

<sup>12</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 242.

<sup>13</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 83.

<sup>14</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 936.

<sup>15</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1995b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 851.

<sup>16</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1996c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo II*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 627.

<sup>17</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 100.

<sup>18</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 32.

<sup>19</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 565.

<sup>20</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 220.

<sup>21</sup> *Ibidem*, 600.

<sup>22</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 27.

<sup>23</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1996a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Cáceres*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 103.

<sup>24</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1996b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo I*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 48.

<sup>25</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 715.

<sup>26</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 689.

<sup>27</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 103.

<sup>28</sup> *Ibidem*, 106.

<sup>29</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1996c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo II*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 486.

<sup>30</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 206.

<sup>31</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 243.

<sup>32</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 951.

<sup>33</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 319.

---

*La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen*

---

<sup>34</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 155.

<sup>35</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 134.

<sup>36</sup> *Ibidem*, 373.

<sup>37</sup> *Ibidem*, 304.

<sup>38</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 105.

<sup>39</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 477.

<sup>40</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 45.

<sup>41</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 275.

<sup>42</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 327.

<sup>43</sup> En la época, un ducado equivalía a 11 reales y un real a 34 maravedies.

<sup>44</sup> *Ibidem*, 438.

<sup>45</sup> *Ibidem*, 782.

<sup>46</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 620.

<sup>47</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 47.

<sup>48</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 589.

<sup>49</sup> *Ibidem*, 186.

<sup>50</sup> *Ibidem*, 695.

<sup>51</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 377.

<sup>52</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 189.

<sup>53</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1995a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 300.

<sup>54</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 174.

<sup>55</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 446.

<sup>56</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 207.

<sup>57</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura.

<sup>58</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1995b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 76.

<sup>59</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 294.

<sup>60</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 331.

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, 104.

<sup>62</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 199.

<sup>63</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 393.

<sup>64</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 435.

<sup>65</sup> *Ibidem*, 368.

<sup>66</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 744.

<sup>67</sup> *Ibidem*, 308.

<sup>68</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 661.

<sup>69</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 47.

<sup>70</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 249.

<sup>71</sup> Contrasta este dato con el ofrecido por Cortes, F. en su obra *Escuelas y maestros en el siglo XIX*, en la que fijándose solamente en las dotaciones del partido de Badajoz obtiene una media de 423 reales.

<sup>72</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1995b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 126.

<sup>73</sup> *Ibidem*, 278.

<sup>74</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 147.

<sup>75</sup> *Ibidem*, 176.

<sup>76</sup> *Ibidem*, 393.

<sup>77</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 406.

<sup>78</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 195.

<sup>79</sup> El precio habitual de una fanega de trigo estaba entre 30 y 35 reales.

<sup>80</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 481.

<sup>81</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 679.

<sup>82</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 659.

<sup>83</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 447.

<sup>84</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 789.

<sup>85</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1995b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 65.

<sup>86</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 105.

<sup>87</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 307.

---

*La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen*

---

<sup>88</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 333.

<sup>89</sup> *Ibidem*, 305.

<sup>90</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1996c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo II*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 460.

<sup>91</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 663.

<sup>92</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 119.

<sup>93</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 275.

<sup>94</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 395.

<sup>95</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 227.

<sup>96</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1995a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 58.

<sup>97</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 469.

<sup>98</sup> La titulación de los maestros de la época estaba regulada por la Real Provisión de 11 de julio de 1771. Según dicha normativa, los aspirantes a maestros habían de presentar ante el corregidor o alcalde mayor de la cabeza de partido de su territorio y comisarios que nombrase su ayuntamiento la siguiente documentación: atestiguación auténtica del Ordinario de Eclesiástico de haber sido examinado y aprobado en la Doctrina Cristiana y también información de tres testigos hecha con citación del Síndico Personero ante la justicia del lugar de su domicilio, de su vida, costumbres y limpieza de sangre. Una vez verificado el examen en la forma que también se dispone en la misma provisión, debía acudir a la Hermandad de San Casiano, donde se le expedía el título correspondiente. Aunque esta normativa cambió en 1780, hay numerosos testimonios históricos, entre ellos algunos de los citados en este trabajo, de que persistió por el uso hasta la época que nos ocupa.

<sup>99</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 419.

<sup>100</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 560.

<sup>101</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 768.

<sup>102</sup> *Ibidem*, 308.

<sup>103</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 87.

<sup>104</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1995a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 213.

<sup>105</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 646.

<sup>106</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 633.

<sup>107</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 469.

<sup>108</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 307.

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

<sup>109</sup> Rodríguez Cancho, M. y Barrientos, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 101.

## Referencias bibliográficas

- BARRIENTOS ALFAGEME, G. (ed.). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 17-33.
- BARRIENTOS ALFAGEME, G. (1994). Coria en la cultura geográfica de los «interrogatorios», en RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, B. (eds.), *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 16-34.
- CASAS GARCÍA, L. y LUENGO GONZÁLEZ, R. (2008). Un precursor de la renovación de métodos de enseñanza de la lectura y escritura a finales del Antiguo Régimen, *Campo Abierto*, 27(2), 13-29.
- CLEMENTE FUENTES, L. (1992). Las condiciones de trabajo en las escuelas públicas de la provincia de Cáceres (1850-1950), *Campo Abierto*, 9, 251-264.
- CORTÉS CORTÉS, F. (1995). *Escuelas y maestros en el siglo XIX. Jerez de los Caballeros y su comarca*. Jerez de los Caballeros: Menfis.
- CORTÉS CORTÉS, F. y PÉREZ, T. (1994). La ciudad de Badajoz y su partido en los interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura, en RODRÍGUEZ CANCHO, M. y DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, E., *Génesis del sistema de enseñanza primaria en Cáceres*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- COSTA, A. (2006). Territorios, identidades y gentes, *Historia de la educación*, 25, 105-129.
- MARCOS AREVALO, J. (1993). Una fuente precursora de los cuestionarios etnográficos: el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, 1791, en RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (eds.), *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 37-64.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1986). Caracteres educativos en Extremadura a finales del siglo XVIII, en FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA (ed.), *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez*, vol 3. Madrid: Fundación Universitaria Española, 577-589.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1996a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Cáceres*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1996b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo I*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1996c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo II*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1995a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de La Serena*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1995b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1994a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Badajoz*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1994b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Coria*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1994c). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1994d). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Mérida*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1993a). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura.

---

*La escuela y el maestro como instituciones sociales en Extremadura a finales del Antiguo Régimen*

---

- RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS, G. (eds.) (1993b). *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Anexos poblacionales disgregados de Extremadura*. Mérida: Asamblea de Extremadura.
- SÁNCHEZ PASCUA, F. (2005). Los orígenes de la educación reglada obligatoria en Extremadura, *Revista de estudios extremeños*, 61(3), 883-920.
- SÁNCHEZ PASCUA, F. (1983). Escolarización rural en la provincia de Badajoz al comenzar la década moderada, *Actas 2º Coloquio Historia de la Educación*. Valencia, 741-752.
- SÁNCHEZ PASCUA, F. (1998). La enseñanza secundaria extremeña en el tránsito del siglo XIX al XX. Regeneracionismo, *Revista de estudios extremeños*, 54(2), 557-588.

## Abstract

---

### *School and teacher as social institutions in Extremadura at the end of Ancient Regime*

This article studies the social and economic situation of education in Extremadura in the late eighteenth century on the basis of a great source of documentary wealth: «Interrogatorios de la Real Audiencia de Extremadura». We have reviewed the responses to questions on the status of the school and teachers in every village, which was reflected in the reports contained in the «Interrogatorios».

There are interesting studies on this topic that collect partial data from different localities in the region. Our work tries to provide an overview of the reality of it, in the late eighteenth century.

The results presented reflect the high demand for and social value of education, as well as the low financial support given to it.

**Key words:** *Teachers, Ancient Regime, Education, Public education.*

## Perfil profesional de los autores

---

### **Luis M. Casas García**

Es parte del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación, Universidad de Extremadura. Hasta el momento, la principal línea de publicaciones ha estado enfocada a la Didáctica de las Matemáticas, donde, sin embargo, ha trabajado los puntos de encuentro entre esta área y la de Teoría e Historia de la Educación, utilizando la historia como recurso para la enseñanza de las matemáticas. Este abordaje ha sido utilizado en dos líneas: la enseñanza de las unidades de medida y la enseñanza de conceptos geométricos. Ello ha dado lugar a publicaciones en forma de libros, artículos en revistas y material informático.

Correo electrónico de contacto: [luisma@unex.es](mailto:luisma@unex.es)

Luis M. Casas García y Ricardo Luengo González

---

### Ricardo Luengo González

Pertenece al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Matemáticas de la Facultad de Educación, Universidad de Extremadura. Hasta el momento, la principal línea de publicaciones ha estado enfocada a la Didáctica de las Matemáticas, donde, sin embargo, ha trabajado los puntos de encuentro entre esta área y la de Teoría e Historia de la Educación, utilizando la historia como recurso para la enseñanza de las matemáticas. Este abordaje ha sido utilizado en dos líneas: la enseñanza de las unidades de medida y la enseñanza de conceptos geométricos. Ello ha dado lugar a publicaciones en forma de libros, artículos en revistas y material informático.

Correo electrónico de contacto: rluengo@unex.es



Ilustración de la revista *Bordón*, Tomo V, 1953.